



OFICIO MULTIPLE N° 000051-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3239265 - 0]

Señor (a):

**DIRECTOR (a) O PROFESOR (a) (FUNCIONES DE DIRECTOR) DE INTITUCIÓN EDUCATIVA
POLIDOCENTE COMPLETA
UGEL LAMBAYEQUE**

ASUNTO: EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS 2019

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que en cumplimiento del Art. 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, el proceso de racionalización del plazas 2019 se lleva a cabo a nivel nacional, entre los meses de marzo y junio del presente año y los procedimientos establecidos para dicho proceso, se dan a través de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre del 2018, denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos".

Cabe señalar que ya se encuentra habilitada de la página oficial del aplicativo SIRA-WEB para la ejecución del proceso de racionalización 2019, de manera virtual, a través de las respectivas Comisiones de Racionalización de Institución Educativa Polidocente Completa (CORA-IE). Para ello, deberá ingresar a la dirección: <https://sira-web.minedu.gob.pe>, teniendo acceso con el usuario y contraseña que el Director o Profesor (funciones de director) utilice para acceder al SIAGIE. Para dicho efecto, se recomienda haber aprobado sus nóminas de matrícula a la fecha y disponer la Conformación de la CORA-IE.

Los informes finales del proceso de racionalización, emitidos por la CORA-IE, deberán estar previamente **aprobados** por la CORA-UGEL en el aplicativo SIRA-WEB, debiendo presentar un (01) expediente para cada nivel, ciclo o forma educativa según corresponda, conteniendo los formatos establecidos para ello, los mismos que se encuentran publicados en el banner Proceso de Racionalización 2019, ubicado en el Portal Institucional de la UGEL Lambayeque, ordenándose de la siguiente manera, previo V°B° de la CORA-UGEL:

1. Oficio del director de IE, comunicando la Remisión del Informe CORA-IE señalando el nivel, modalidad, ciclo o forma según corresponda.
2. Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2019.
3. Resolución Directoral de conformación de la CORA-IE, generado en el aplicativo SIRA-WEB. De no tener acceso al aplicativo, tomará en cuenta el formato correspondiente.
4. Acta de instalación de la CORA-IE.
5. Acta de evaluación del docente excedente, sólo en el caso que la IE cuente con personal excedente.
6. Oficio de notificación de excedencia, sólo en el caso que la IE cuente con personal excedente.
7. Oficio de absolución de reclamo de la CORA-IE, sólo en el caso que la IE cuente con personal excedente.
8. Informe de la CORA-IE, generado y aprobado por la CORA-UGEL en el aplicativo SIRA-WEB. De no tener acceso al aplicativo, tomará en cuenta el formato correspondiente.

El Director de la IE que no conforme su CORA-IE o que no cumpla con llevar a cabo el proceso de racionalización, será sometido a un proceso administrativo disciplinario para docentes por incumplimiento de funciones (...), según lo establecido en el numeral 7.6 y 7.7 de la citada norma técnica.

En tal sentido, deberá ejecutar el proceso de racionalización en el Aplicativo SIRAWEB como plazo máximo hasta el día 04 de Junio del presente año y presentar los informes finales en físico, previo V°B°



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

de la CORA-UGEL, hasta el 07 de junio del presente año (Se adjunta Cronograma de actividades).

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firmado digitalmente
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2019 - 16:10:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
OSCAR ELY DIAZ CASTRO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2019-05-23 15:19:46-05